REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN	No. 053
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	SANDRA MILENA ZULUAGA RAMÍREZ
DEMANDADO	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
RADICADO	05001 33 33 017 2019 00369 00
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Vencido el término de que trata el artículo 110 del Código General del Proceso, y como quiera que ninguna de las excepciones formuladas por la entidad demandada ostenta la calidad de previa, procede el Despacho a señalar como fecha para llevar a cabo audiencia inicial, el día jueves dieciocho (18) de febrero de 2021, a partir de las 09:00 a.m.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera remota a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se le remitirá previamente a las partes y demás intervinientes procesales el link para su respectivo ingreso.

Se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibídem.

NOTIFÍQUESE

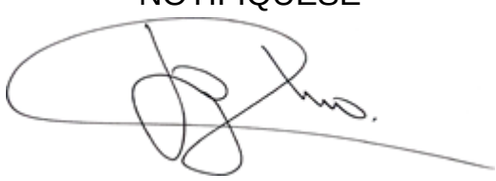

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO
JUEZ

Pmmg

NOTIFICACION POR ESTADOS

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL

CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N° 03 el auto anterior

Medellín, 27 de enero de 2021, fijado a las 8:00 a.m.

MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO
SECRETARIA